



BARANOA, (23) VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICADO: 08078-40-89-001-2019-00168-00

DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A NIT 8600067979

DEMANDADO: DANIEL SEGUNDO ARIZA CORONADO CC 72012636

ASUNTO: ATENERSE A LO RESUELTO

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho demanda ejecutiva, informándole que se presentó la liquidación del crédito del proceso de la referencia, memorial allegado desde el correo electrónico impulsoprocesal.litigamos@gmail.com el día 1 de agosto de 2022. Sírvase proveer.

**YAMILE SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, (23) VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

Visto y constatado el anterior informe secretarial y revisado el expediente de la referencia, se observa que en audiencia de fecha cuatro de marzo de 2021 se decidió seguir con la ejecución en contra del demandado, ordenándose presentar la liquidación del crédito, asimismo, mediante memorial de la misma fecha se presentó la liquidación del crédito por la parte demandante, profiriéndose auto de fecha 19 de julio de 2021 que decidió aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y la liquidación de costas realizada por secretaría.

Así las cosas, encuentra el despacho que no es posible acceder a la solicitud presentada por el demandante, toda vez que en auto de fecha 19 de julio del año 2021 ya se había resuelto la solicitud de aprobar la liquidación presentada, por lo que esta agencia resolverá atenerse a lo resuelto a lo decidido en la providencia en mención.

Por lo anterior, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ATENERSE A LO RESUELTO en providencia de fecha 19 de julio del año 2021, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 102 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.
Baranoa: 26 de septiembre del 2022.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria**